

D^o. ELENA BASTERRA IÑIGUEZ, Y D^o ARANTZA BILBAO ARANGUREN, MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ARKEOBASK, PRESENTAN UNA SOLICITUD CONJUNTA, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014, DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 4.000 €, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 13/2014, DE 18 DE ENERO (B.O.B., N^o 32, DE 30 DE ENERO DE 2014) APROBATORIA DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN BIZKAIA PARA EL EJERCICIO 2014.

EL SERVICIO COMPETENTE PARA LA GESTIÓN DEL EXPEDIENTE ES EL SERVICIO DE ARQUEOLOGIA DEL DEPARTAMENTO FORAL DE CULTURA Y CORRESPONDE A LA DIPUTADA FORAL TITULAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE ORDEN FORAL, CONCEDER O DENEGAR LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS AL AMPARO DE DICHO DECRETO FORAL.

EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUEÓLOGOS VASCOS CONSIDERA QUE EL DECRETO FORAL SE PUEDE ENCONTRAR VICIADO, POR LO CUAL DECIDE PERSONARSE EN EL PROCEDIMIENTO FUNDAMENTANDO POR ESCRITO SU SOLICITUD DE VISTA DEL EXPEDIENTE.

1. ¿PUEDE EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUEÓLOGOS VASCOS PERSONARSE EN ESTE PROCEDIMIENTO?

- 1a) No, por no ser interesado, conforme a lo estipulado por el art. 31-1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 1b) Si, en base a lo contemplado en el art. 31-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 1c) Dependerá de, si una norma de carácter general así le habilite o no, de conformidad con lo previsto en el art 31-3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA ADMINISTRACIÓN FORAL, EXAMINADO EL ESCRITO SOLICITUD FORMULADO POR EL COLEGIO DE ARQUEÓLOGOS VASCOS, APRECIA FALTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FIRMANTE Y AUTORA DE LA SOLICITUD.

2. ¿CÓMO DEBE PROCEDER LA DIPUTACIÓN?

- 2a) Debe continuar el procedimiento al entender que dicho acto y gestión es de mero trámite.
- 2b) Debe dar por terminado el procedimiento administrativo.
- 2c) Debe conceder el plazo legalmente establecido para la subsanación.

D^o ELENA BASTERRA IÑIGUEZ Y D^o ARANTZA BILBAO ARANGUREN, POSTERIORMENTE, ADVIERTEN UN ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DE SU ESCRITO INICIAL Y, POR TANTO, SOLICITAN SU RECTIFICACIÓN MEDIANTE OTRO ESCRITO PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, DONDE AMBAS RESIDEN, PROCEDIENDO EL FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO AL REGISTRO Y DE FORMA INFORMÁTICA, A PRACTICAR EL ASIENTO DEL ESCRITO, DANDO NÚMERO DE ENTRADA, DETERMINANDO SU NATURALEZA, EXPRESANDO LA FECHA DE ENTRADA, LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, IDENTIFICANDO A LAS INTERESADAS, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESTINATARIO DEL ESCRITO Y FINALMENTE INSERTANDO ALGUNA REFERENCIA DEL CONTENIDO DEL ESCRITO A REGISTRAR.

3. ¿LA PRESENTACIÓN DE DICHO ESCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO ES CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LA LEY?

- 3a) Si, por tratarse de Ayuntamiento de Municipio a los que se refiere el art. 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- 3b) Si. Todos los Registros de todos los Ayuntamientos tienen la obligación de registrar escritos presentados por los particulares, aunque vayan dirigidos a otras Administraciones conforme al art 38-4 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3c) Si, pero únicamente en el supuesto de que el Ayuntamiento de Bilbao y la Diputación Foral de Bizkaia tuvieran suscrito el oportuno convenio a tal fin, de conformidad con lo previsto en el art. 38-4 último párrafo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. EL ASIENTO PRACTICADO POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL, ¿HA SIDO EFECTUADO CORRECTAMENTE?

- 4a) Si, en su integridad.
- 4b) No. Necesariamente debiera haber hecho constar la hora de presentación.
- 4c) No. Necesariamente debiera haber hecho constar el domicilio de la/s interesada/s.

EL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA FORAL CONSIDERA CONVENIENTE ACLARAR CIERTOS EXTREMOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN, PARA LO CUAL ACUERDA LA CITACIÓN DE COMPARECENCIA DE LAS INTERESADAS PREVISTA EN LA LEY DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, AUNQUE NO ASÍ EN EL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN, INDICANDO EXPRESAMENTE EL LUGAR, FECHA, HORA, ASÍ COMO ADVIRTIENDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE NO SER ATENDIDA SE ENTENDERÁ DESESTIMADA SU SOLICITUD.

5. EN RELACIÓN CON LOS EXTREMOS CONTENIDOS EN LA CITACIÓN SEÑALADA, ¿SON LOS QUE LEGALMENTE DEBEN CONTENER CUALQUIER CITACIÓN DE COMPARECENCIA?

5a) Si.

5b) No. Además debe incluirse expresamente en la misma la duración previsible de la comparecencia.

5c) Si, pero no resulta obligado advertir los efectos en el supuesto de no ser atendida la citación.

EL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN FIJABA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN 1 MES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL B.O.B., TENIENDO LUGAR DICHA PUBLICACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2014. LA ADMINISTRACIÓN FORAL PROCEDE A EXAMINAR EN PRIMER TÉRMINO SI LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS INTERESADAS, CON FECHA REGISTRO DE 28 DE FEBRERO DE 2014, HA SIDO PRESENTADA DENTRO DE PLAZO O, SI POR EL CONTRARIO, FUERA DE PLAZO.

6. ¿SE HA PRESENTADO DENTRO DE PLAZO?. SEÑALA, A TENOR DE LOS DATOS APORTADOS CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA:

6a) Si. Ha sido presentada tres (3) días antes de la expiración del plazo de presentación.

6b) Si. Ha sido presentada el día anterior a que el plazo expire.

6c) Si. Justamente ha sido presentada el día en que el plazo expira.

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, MEDIANTE ORDEN FORAL DE LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO, AL AMPARO DEL DECRETO FORAL REGULADOR ESTÁ FIJADO EN 2 MESES, A CONTAR DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO FINAL DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

LA DIPUTACIÓN, AL APRECIAR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE CONSTAN FIELMENTE EN EL EXPEDIENTE ACUERDA LA APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA, Y POR TANTO, SE PRODUCIRÁN LOS SIGUIENTES EFECTOS:

7. SEÑALA ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA?

- 7a) Se reducirán a la mitad los plazos del procedimiento, incluidos los relativos a la presentación de solicitudes y notificaciones.
- 7b) Se reducirán a la mitad los plazos del procedimiento, salvo los relativos a la presentación de recursos y notificaciones.
- 7c) Se reducirán a la mitad los plazos del procedimiento, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

CONTRA EL ACUERDO DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DE APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA, UN TERCERO, D. EUSTAQUIO FERNANDEZ OLIVAS, CUYA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SE HABÍA PRESENTADO EN PLAZO, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN TRANSCURRIDO 33 DÍAS HÁBILES DESDE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

8. ¿ES LEGAL EL PROCEDER DE DICHO INTERESADO?

- 8a) Si.
- 8b) No, porque no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia.
- 8c) No, porque excede el plazo marcado por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la interposición del recurso.

FINALMENTE, DEBIDO A SERIAS DESAVENENCIAS Y EXISTENCIA DE CRITERIOS PERSONALES DISPARES ENTRE LAS INTERESADAS, D^o. ARANTZA BILBAO DESISTE EXPRESAMENTE MEDIANTE ESCRITO, CON FECHA REGISTRO DE ENTRADA DE 12 DE MARZO DE ESTE AÑO, DE SU SOLICITUD PREVIA DE SUBVENCIÓN. LA DIPUTACIÓN ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA INTERESADA.

9. LEGALMENTE, ¿CÓMO DEBE PROCEDER LA DIPUTACIÓN?

- 9a) Debe declarar el desistimiento en el procedimiento de D^o ARANTZA y continuar en el procedimiento con D^a ELENA.
- 9b) Debe declarar el desistimiento de ambas en el procedimiento.
- 9c) Debe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

KATRIN LARREA RECIBE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA UNA CARTA CERTIFICADA EN LA QUE SE LE DA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

10. ¿ESTE PLAZO DE QUINCE DÍAS INCLUYE EN SU CÓMPUTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS?

- 10a) No incluye los domingos y festivos.
- 10b) Sólo se excluyen los domingos.
- 10c) En el cómputo se incluyen los domingos y festivos.

11. ¿CUÁNDO EMPIEZA A CONTAR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS?

- 11a) Comienza a partir del día en el que ha firmado la notificación.
- 11b) Comienza a partir del día siguiente a aquel en el que ha firmado la notificación.
- 11c) Comienza a partir de la fecha del registro de salida de la notificación.

12. A KATRIN LARREA SE LE PASA EL PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES. SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OTROS QUINCE DÍAS. ¿LE SERÁ CONCEDIDA?

12a) Sí; le será concedida si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12b) Sí; será concedida en todo caso.

12c) No será concedida porque ha solicitado la ampliación una vez finalizado el plazo inicial de quince días.

13. SI SE DENIEGA POR PARTE DE DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, ¿PUEDE SER OBJETO DE RECURSO ESTA DENEGACIÓN?

13a) No.

13b) Cualquier acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia es susceptible de recurso.

13c) Sí es susceptible de recurso, pero sólo si no se perjudican derechos de terceros.

UNAI ZARANDONA, PRESENTA UNA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE VETERINARIO EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. DICHA SOLICITUD CONTIENE ÚNICAMENTE SU NOMBRE Y APELLIDOS Y DOMICILIO DE NOTIFICACION, FALTANDO LOS DEMÁS REQUISITOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y EN LAS PROPIAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO. LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA LE NOTIFICA EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE SUBSANE LOS DEFECTOS DE LA SOLICITUD.

14. ¿DE QUÉ PLAZO DISPONE PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS?

14a) quince días.

14b) diez días.

14c) un mes.

15. UNAI ZARANDONA DEJA PASAR EL PLAZO DEL QUE DISPONE SIN SUBSANAR LOS DEFECTOS DE LA SOLICITUD. ¿QUÉ EFECTOS SE PRODUCEN?

15a) Ninguno.

15b) Se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos previstos en la legislación.

15c) Mediante resolución del órgano competente se le notificará una ampliación del plazo anterior en cinco días más.

16. BLAS AGUIRRE RECIBE UNA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE TRANSPORTES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN EN LA QUE SE LE NOTIFICA QUE TIENE UN PLAZO DE UN MES PARA INTERPONER RECURSO DE ALZADA ANTE LA DIPUTADA FORAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. BLAS AGUIRRE PRESENTA UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTES. ¿CÓMO DEBE ACTUAR LA ADMINISTRACIÓN?

16a) Rechazar el recurso puesto que existe un error en la calificación del mismo.

16b) Admitir el recurso ya que el error en la calificación no es obstáculo para su tramitación.

16c) Dar un plazo de diez días al interesado para subsanar el error de calificación.

D^o. ANE S.B. PRESENTÓ, EL 14 DE MAYO DE 2013 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA LA SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS TURÍSTICAS EN BIZKAIA REGULADA POR EL DECRETO FORAL, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 60/2013, DE 10 DE ABRIL Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA DE 22 DE ABRIL DE 2013. D^{ña}. ANE S.B., RESIDENTE EN BILBAO, ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA DE GUÍAS TURÍSTICOS CREADA ESE AÑO QUE TIENE SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL EN CASTRO URDIALES. (CANTABRIA).

17. LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTABLECEN CLARAMENTE QUE EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES NO FUERAN RESUELTAS EXPRESAMENTE, DEBE ENTENDERSE QUE HAN SIDO DESESTIMADAS. ¿QUÉ EFECTOS TIENE EN ESTE CASO EL SILENCIO ADMINISTRATIVO?

- 17a) Tiene plenos efectos y le permite a D^o Ane S.B exigir al Departamento Foral de Promoción Económica el pago inmediato de la ayuda que le corresponde.
- 17b) Le permite a D^{ña}. Ane S.B. interponer el recurso administrativo que corresponda contra el acto presunto.
- 17c) Suspende la obligación del Departamento Foral de Promoción Económica de resolver la convocatoria.

18. LA ORDEN FORAL QUE RESUELVE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL DECRETO FORAL MENCIONADO AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ¿CÓMO PUEDE SER RECURRIDA?

- 18a) Puede plantearse un recurso de alzada ante el superior jerárquico de quien la dictó.
- 18b) Sólo cabe recurrirla en vía contencioso-administrativa.
- 18c) Puede interponerse un recurso de reposición ante el Diputado Foral que dictó la resolución.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN FORAL QUE RESUELVE LA CONVOCATORIA, LA SOLICITUD DE D^º ANE S.B. HA SIDO DESESTIMADA.

19. ¿EN CUÁL DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS NO PUEDE PRESENTARSE UN RECURSO ADMINISTRATIVO?

- 19a) Si la resolución decide directa o indirectamente el fondo del asunto.
- 19b) Si el acto de trámite determina la imposibilidad de continuar el procedimiento.
- 19c) Contra el acuerdo de acumulación de varios procedimientos que guardan identidad sustancial.

20. D^º. ANE S.B. INTERPONE, EN EL PLAZO DE UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA ORDEN FORAL QUE RESUELVE LA CONVOCATORIA, UN RECURSO CONTRA LA MISMA. ¿QUÉ DEBE CONTENER NECESARIAMENTE ESTE RECURSO?

- 20a) La calificación correcta del recurso.
- 20b) La fecha y firma de la recurrente.
- 20c) Domicilio del órgano al que se dirige.

21. EN SU RECURSO, D^º. ANE S.B. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN FORAL QUE RESUELVE LA CONVOCATORIA, JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS EN LOS QUE LO FUNDAMENTA. SEÑALE CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA.

- 21a) La ejecución del acto se entenderá suspendida si transcurridos treinta días desde que la solicitud de suspensión tuvo entrada en el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, éste no ha dictado resolución expresa al respecto.
- 21b) La interposición del recurso supone, en cualquier caso, la suspensión de la ejecución de la Orden Foral.
- 21c) Puede solicitar la suspensión cuando la impugnación se fundamente en alguna de las causas de anulabilidad de los actos.

22. EL DEPARTAMENTO FORAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, UNA VEZ PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA LA ORDEN QUE RESUELVE ESTA CONVOCATORIA ADVIERTE QUE UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y DECIDE INCOAR EL PROCEDIMIENTO DE LESIVIDAD. EN RELACION CON DICHO PROCEDIMIENTO DE LESIVIDAD, SEÑALE CUAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA.

22a) La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurrido 1 año desde que se dictó el acto administrativo.

22b) Transcurrido el plazo de dos meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad se producirá la caducidad del mismo.

22c) Las Administraciones Públicas deben tramitar la declaración de lesividad previamente a la impugnación del acto ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

23. DÑA. ARANTZA GEZURAGA ZUBIZARRETA INGRESÓ COMO FUNCIONARIA DE CARRERA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2011 EN PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, Y PERCIBE RETRIBUCIONES POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SUELDO BASE, COMPLEMENTO DE DESTINO DE NIVEL 18 Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

¿RESPECTO A CUÁLES DE ESAS RETRIBUCIONES TIENE LA SRA. GEZURAGA UN DERECHO ADQUIRIDO A SU MANTENIMIENTO?

23a) El sueldo base y el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto que ocupa, siempre que sea titular del mismo en adscripción definitiva.

23b) El sueldo base y el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto que ocupa en cualquier caso.

23c) El sueldo base y el complemento de destino correspondiente al grado que tenga consolidado.

24. EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA SRA. GEZURAGA SOLICITÓ UNA LICENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE MATERIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CUERPO Y ESCALA, LICENCIA QUE LE FUE CONCEDIDA. ESTA LICENCIA

24a) Se computará a todos los efectos como de servicio activo.

24b) Sólo se computará como servicio activo si se otorgó por interés de la Administración.

24c) En ningún caso puede computarse como servicio activo.

25. PREVIAMENTE A SU INGRESO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA, LA SRA. GEZURAGA PRESTÓ SERVICIOS COMO PERSONAL EVENTUAL EN EL AYUNTAMIENTO DE USURBIL DURANTE DOS MESES, SERVICIOS QUE ALEGÓ COMO MÉRITO EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR LA QUE ACCEDIÓ A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA. ¿HABRÍAN DE ADMITIRSE ESTOS DOS MESES DE SERVICIOS COMO MÉRITO PARA SU ACCESO A LA PLAZA DE ADMINISTRATIVA?

25a) Sólo si los servicios se prestaron en plaza equivalente a aquella a la que se pretende acceder.

25b) En ningún caso.

25c) Sólo si los servicios se prestaron en plaza idéntica a aquella a la que se pretende acceder.

26. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013, EN LA UNIDAD DONDE PRESTA SERVICIOS LA SRA. GEZURAGA SE PRODUJO UNA PEQUEÑA INUNDACIÓN Y, PARA RESTABLECER EL ORDEN Y COMPROBAR LA DOCUMENTACIÓN DETERIORADA, TUVO QUE PRESTAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DURANTE VARIOS DÍAS, FUERA DE SU JORNADA NORMAL DE TRABAJO. ¿CÓMO SE PUEDEN RETRIBUIR ESOS SERVICIOS?

26a) Mediante un complemento de productividad.

26b) Mediante gratificaciones por servicios extraordinarios.

26c) No se pueden retribuir en ningún caso.

27. EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA HA IDENTIFICADO ENTRE LAS PROPUESTAS PARA EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE BILBAO UNA PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O ANORMAL. ¿CÓMO DEBE ACTUAR?

27a) Debe rechazar esa propuesta en todo caso, previa emisión del correspondiente informe motivador.

27b) Debe rechazar esa propuesta en todo caso, sin necesidad de informe motivador.

27c) Deberá dar audiencia al licitador que la haya presentado.

28. UN FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN HA ESTUDIADO LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN SEGUIRSE EN LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. POR ESO, EN ARAS AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, HA PUBLICADO TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS CANDIDATOS O LICITADORES QUE HAN FORMULADO OFERTAS PARA UN CONTRATO. ¿HA ACTUADO CORRECTAMENTE?

28a) Ha actuado correctamente, pero el principio protegido ha sido el de libre concurrencia.

28b) No ha actuado correctamente, porque no se puede divulgar toda la información facilitada por los candidatos o licitadores.

28c) Ha actuado correctamente en cumplimiento del principio de transparencia.

29. AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN HA LLEGADO UNA OFERTA DE UNA PERSONA FÍSICA BRASILEÑA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA. ¿PUEDE CONTRATAR CON ELLA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA?

29a) No, porque el sector público no puede contratar con personas físicas extranjeras.

29b) Sí, siempre que tenga plena capacidad de obrar.

29c) No, porque el sector público sólo puede contratar con personas físicas de la Unión Europea.

30. AMAIA G.B., CUYA RESIDENCIA HABITUAL SE ENCUENTRA EN BIZKAIA, PERCIBE UNA INDEMNIZACIÓN RECONOCIDA POR SENTENCIA JUDICIAL POR HABER SUFRIDO UN ACCIDENTE DE TRÁFICO EN EL QUE SE FRACTURÓ EL FÉMUR QUE LE SUPUSO PERMANECER DE BAJA 150 DÍAS. LA CITADA INDEMNIZACIÓN SE ENCUENTRA:

- 30a) Sujeta y exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 30b) Sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- 30c) Sujeta y no exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

31. AMAIA G.B. RECIBE POR DONACIÓN DE SU HERMANO JUAN G.B., RESIDENTE EN CANTABRIA, UNA VIVIENDA SITUADA EN PLENTZIA. ¿A QUÉ ADMINISTRACIÓN CORRESPONDE LA EXACCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES?:

- 31a) A la Diputación Foral de Bizkaia.
- 31b) A la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 31c) A la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

32. LA TRANSMISIÓN POR DONACIÓN DE LA CITADA VIVIENDA ORIGINA EL DEVENGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO?

- 32a) El donante.
- 32b) El donatario.
- 32c) Está exento del impuesto.

33. AMAIA G.B. VENDE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2010 LA VIVIENDA ADQUIRIDA POR DONACIÓN. ¿A QUIÉN CORRESPONDE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2010?

- 33a) A Amaia G.B.
- 33b) A Amaia G.B. el primer semestre y al comprador el segundo.
- 33c) Al comprador.

34. ¿A CUÁL DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS ESTÁ SUJETA LA TRANSMISIÓN DE LA VIVIENDA POR PARTE DE AMAIA G.B.?:

34a) Al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

34b) Al Impuesto sobre el Valor Añadido.

34c) Al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

35. LA VENTA ANTERIOR SE DOCUMENTA EN ESCRITURA PÚBLICA. ¿LA PRIMERA COPIA DE LA MISMA ESTÁ SUJETA A LA CUOTA GRADUAL DE LA MODALIDAD ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS?

35a) Sí, en todo caso.

35b) No.

35c) Depende de la base imponible que resulte de la comprobación de valores.

36. EL 1 DE SEPTIEMBRE AMAIA G.B. COMPRA UN COCHE NUEVO AL CONCESIONARIO ENTREGÁNDOLE A ÉSTE SU VEHÍCULO VIEJO. ¿A QUÉ IMPUESTO ESTÁ SUJETA LA COMPRA DEL COCHE NUEVO?

36a) Al Impuesto sobre el Valor Añadido.

36b) Al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

36c) Al Impuesto sobre Sociedades.

37. LA ENTREGA DEL COCHE VIEJO, ¿A QUÉ IMPUESTO ESTÁ SUJETA?:

37a) Al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

37b) Al Impuesto sobre el Valor Añadido.

37c) A ninguno de los dos.

38. AMAIA G.B. REALIZA UNAS OBRAS EN SU VIVIENDA PARA LAS QUE DEBE SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO. NO SOLICITA DICHA LICENCIA, PERO LA DENUNCIA DE UN VECINO CONLLEVA LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL QUE LAS DETECTA. ¿SE HA DEVENGADO EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS?

38a) No, porque no se ha solicitado licencia.

38b) Sí.

38c) Las obras realizadas en una vivienda no se encuentran sujetas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

39. EN LAS OBRAS TRABAJA, ENTRE OTROS, UN FONTANERO QUE LE PASA UNA FACTURA DE 6.000 EUROS. ¿A QUÉ IMPUESTO SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FONTANERO?

39a) Al Impuesto sobre el Valor Añadido.

39b) Al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad operaciones societarias.

39c) Al Impuesto sobre Sociedades.

40. LOS ALBAÑILES QUE TRABAJAN EN LA OBRA FORMAN UNA SOCIEDAD CIVIL. LAS RENTAS OBTENIDAS POR DICHA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN SOMETIDAS:

40a) Al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

40b) Al Impuesto sobre Sociedades.

40c) Al Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

PREGUNTAS DE RESERVA

41. PEDRO M.J., RESIDENTE EN DURANGO, ADQUIERE DE UN CONCESIONARIO DE COCHES DE FRANCIA UN VEHÍCULO NUEVO QUE ES TRASLADADO DESDE BAIONA A BIZKAIA POR EL VENDEDOR. EL COCHE SE MATRICULA EN LA JEFATURA DE TRÁFICO DE BIZKAIA. ¿LA ADQUISICIÓN DE PEDRO A QUE IMPUESTO ESTÁ SUJETA?

41a) Al Impuesto sobre el Valor Añadido en Francia.

41b) Al Impuesto sobre el Valor Añadido en Bizkaia.

41c) A ninguno de los anteriores por tratarse de una exportación.

42. SE NOTIFICA UNA RESOLUCIÓN A NAIARA ZALDUA EN SU DOMICILIO Y ÉSTA LA RECHAZA. EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA NOTIFICACIÓN HACE CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INTENTO Y EL RECHAZO DE LA MISMA, LO CUAL SE ANOTA EN EL EXPEDIENTE. ¿SE DA POR CUMPLIDO EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN?

42a) Sí, continuándose el procedimiento.

42b) No, la Administración tiene que intentar otra notificación en el domicilio.

42c) No, debe publicarse en el Boletín Oficial de Bizkaia.

43. EN EL SUPUESTO DE UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE EN SU NORMATIVA REGULADORA ESTUVIERA PREVISTO QUE EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES NO FUERAN RESUELTAS EXPRESAMENTE, DEBIERA ENTENDERSE QUE ÉSTAS HAN SIDO ESTIMADAS. SEÑALE CUAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA:

43a) La resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.

43b) La estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.

43c) La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

44. TRANSCURRIDOS DOS MESES DESDE LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO POR PARTE DE D. JOAO SILVEIRA, REPRESENTANTE DE UNA EMPRESA RADICADA EN PORTUGAL, LA ADMINISTRACIÓN LE RESPONDE QUE SU SOLICITUD HA SIDO DESESTIMADA PORQUE DE ACUERDO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LAS SUBVENCIONES IBAN DESTINADAS A EMPRESAS CON DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL EN BIZKAIA. D. JOAO SILVEIRA CONSIDERA QUE EXISTEN VARIAS CAUSAS QUE HACEN NULA ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. SEÑALE CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES UNA CAUSA DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- 44a) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón del territorio.
- 44b) Aquellos en que se produzca un defecto de forma que dé lugar a la indefensión de los interesados.
- 44c) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

45. EN EL MES DE JULIO DE 2013, LA SRA. AGUIRRE, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ABADIÑO, INCUMPLIÓ LA JORNADA REGLAMENTARIA PUES TRABAJÓ UN TOTAL DE 114 HORAS, EN LUGAR DE LAS 120 QUE DEBIÓ TRABAJAR SEGÚN SU CALENDARIO. AL AMPARO DEL ART. 81. 4 DE LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA VASCA ANTE ESTE COMPORTAMIENTO,

- 45a) Se podrá proceder, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes, porque se trata de un defecto superior a 5 horas.
- 45b) Sólo se podrá proceder a la deducción proporcional de haberes previa tramitación del correspondiente expediente disciplinario.
- 45c) Se podrá proceder, salvo justificación, a la deducción proporcional de haberes incluso aunque el defecto de jornada resulte inferior a cinco horas.

46. DURANTE LA GESTIÓN DE UN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN LA ADMINISTRACIÓN FORAL CONSIDERA CONVENIENTE LA EVACUACIÓN DE UN INFORME POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN ARAS DE ACLARAR DIVERSOS ASPECTOS, A PESAR DE NO CONTEMPLARSE EXPRESAMENTE DICHA POSIBILIDAD EN EL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NI EN OTRA DISPOSICIÓN LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA DE TALES CIRCUNSTANCIAS EN EL EXPEDIENTE.

EL INFORME A EVACUAR POR DICHOS SERVICIOS TÉCNICOS SERÁ:

46a) Facultativo y vinculante

46b) Obligatorio y no vinculante

46c) Facultativo y no vinculante